

PMM

MEMORANDO  
DAPB-M-1154-2024

Para: **GRACIELA PALACIOS**

Directora de Evaluación de Impacto Ambiental

De: *Por Laura Fernández* **TOMÁS FERNÁNDEZ**

Director de Áreas Protegidas y Biodiversidad



Asunto: Observaciones al EsIA “Establo Panamá”.

Fecha: 19 de julio de 2024

Control: 1130

En respuesta al memorando DEEIA-0393-0207-2024, remitimos las consideraciones técnicas al EsIA Categoría II del proyecto denominado: “**ESTABLO PANAMÁ**”, a desarrollarse en el corregimiento de Villarreal, Distrito de Natá, Provincia de Coclé, cuyo promotor es la empresa **TECNOLAC GROUP, S.A.**

*Dr.*  
TFL/EN/gs  
Adj. Informe Técnico DAPB-0314-2024



**INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN**  
**DAPB-0314-2024**

Proyecto: “ESTABLO PANAMÁ”.

Ubicación: Corregimiento de Villarreal, Distrito de Natá, Provincia de Coclé.

Promotor: TECNOLAC GROUP, S.A.

Fecha del Informe: 19 de julio de 2024

Observaciones:

- La especie *Anolis apletophallus* registrada en el inventario de Fauna Silvestre del Estudio de Impacto Ambiental es endémica de la República de Panamá, por lo tanto, se debe procurar su conservación y el debido manejo en caso de ser rescatada y reubicada.
- La especie *Cedrela odorata* se encuentra dentro la lista roja de La Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (IUCN) como especie Vulnerable y en el apéndice II de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES), se solicita evitar la tala de esta especie al menos que sea estrictamente necesario.
- Como recomendaciones, en el Plan de Rescate se debe documentar las actas de rescate y de reubicación de fauna y flora silvestre, las cuales incluirán la siguiente información: Número de acta, fecha, hora, coordenada geográfica, especie, método de captura, sexo, peso, medidas del individuo, evidencia fotográfica y observaciones; las actas deben ser firmadas por el biólogo responsable y el médico veterinario.
- Las reubicaciones deben realizarse en áreas cercanas al proyecto, lo más similar al hábitat o un sitio mejor conservado de donde fue recatado la especie fauna o flora silvestre, el promotor debe especificar el lugar de reubicación y coordinar con la Regional de MiAMBIENTE – Coclé los posibles sitios.

Técnico evaluador:



Germaine Sagel  
Bióloga - Zoóloga  
Idoneidad No. 1793

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804  
República de Panamá  
Tel.: (507) 500-0855

[www.miambiente.gob.pa](http://www.miambiente.gob.pa)